



Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Febrero de 2013.

Visto el MEMORANDO N° 058-13-EPI-HHV, de fecha 13 de Febrero del 2013, el cual el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita emitir acto Resolutivo de la Conformación de Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Memorando N° 058-13-EPI-HHV, de fecha 13 de Febrero del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología, propone a las siguientes personas como miembros en representación de la parte empleadora para integrar el comité de Seguridad y Salud - C.S.S.T., a los Médicos Cirujanos Jorge CALDERÓN MARTTINI, Carlos CHÁVEZ ASCÓN, Carlos ORDOÑEZ HUAMÁN, Raúl PALIAN PUCUMUCHA, Luis MESTRE ROJAS;

Que, mediante documento de fecha 11 de Febrero del 2013, emitido por los Integrantes del Comité Electoral de la C.S.S.T., informan el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - C.S.S.T., habiendo resultado ganadores, los Señores: Santos Emeterio LIÑAN AGUILAR, Violeta Margarita VALIENTE CARO, Victoria Catalina MARTINEZ HEREDIA, Alicia Victoria SAENZ ARZOLA, Zoraida Noemí YBAZETA CABELLO y Hiliana Yvonne BUSTAMANTE RIVERA;

Que, en este sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo -CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del titular de la entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Hospital Hermilio Valdizán, cuyos miembros son los siguientes:



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

Nº 034 -DG/HHV-2013



Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Febrero de 2013.

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA COMO MIEMBROS DEL COMITÉ:

- | | |
|--|------------------|
| • Méd. Ciruj. Jorge Calderón Marttini. | Miembro Titular |
| • Méd. Ciruj. Carlos Chávez Ascón. | Miembro Titular |
| • Méd. Ciruj. Carlos Ordoñez Huamán | Miembro Titular |
| • C.D. Raúl Palian Pucumucha | Miembro Suplente |
| • Sr. Luis Mestre Rojas | Miembro Suplente |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ:

- | | |
|---|------------------|
| • Sr. Santos Emeterio Liñán Aguilar | Miembro Titular |
| • Sra. Violeta Margarita Valiente Caro | Miembro Titular |
| • Sra. Victoria Catalina Martínez Heredia | Miembro Titular |
| • Sra. Alicia Victoria Sáenz Arzola | Miembro Suplente |
| • Sra. Zoraida Noemí Ybazeta Cabello | Miembro Suplente |
| • Sra. Hiliana Yvonne Bustamante Rivera | Miembro Suplente |

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer a todas las unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento.

Artículo Cuarto.-Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



Patricia R.

Distribución:

OAJ
OEA
INTERESADOS
INFORMATICA

File : Resoluciones I-2013

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4926